BOLETÍN INFORMATIVO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 15 de marzo de 2019

CONTENIDO

Día Nacional y Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras Por: UMA	1
Quehacer Ambiental	2
Ecologismo	3 - 4
Noticias Ambientales	5
Conócenos	6

Día Nacional y Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras: 15 de marzo

Por: UMA

El 15 de marzo se conmemora el Día Nacional y Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras, lo que debe invitar a la reflexión sobre la necesidad de adoptar patrones de consumo sostenibles.

"Las Nuevas Directrices de Naciones Unidas para la Protección al Consumidor" *contienen aspectos de suma importancia* con relación a la protección del medio ambiente.

Las directrices son la guía de los Estados miembros para la formulación y aplicación de leyes, normas y reglamentos nacionales y regionales adaptados a sus propias circunstancias económicas, sociales y ambientales.

Dentro de los principios generales de las directrices se establece que entre las necesidades legítimas que estas procuran atender se encuentra el consumo sostenible y el acceso de los consumidores a una información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a los deseos y necesidades de cada cual; además de la educación del consumidor, incluida la educación sobre las consecuencias ambientales, sociales y económicas que tienen sus elecciones.

Asimismo, establecen que las modalidades de producción y consumo no sostenibles, particularmente en los países industriales, son la causa principal de que siga degradándose el medio ambiente mundial. Y manda a los Estados Miembros a fomentar modalidades de consumo sostenible; los países desarrollados deben ser los primeros en lograr modalidades de consumo sostenible, mientras que los países en desarrollo deben procurar lograrlas en su proceso de desarrollo, prestando la debida atención al principio de responsabilidad común pero diferenciada:

> *PRINCIPIO 7 DECLARACIÓN DE RIO: Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.*

[Imagen obtenida de internet].

En cuanto a los programas de educación e información, se establece que los Estados Miembros deben formular o estimular la formulación de programas generales de educación e información del consumidor, incluida la información sobre los efectos en el medio ambiente de las decisiones y el comportamiento de los consumidores y las consecuencias, incluidos costos y beneficios, que pueda tener la modificación de las modalidades de consumo, teniendo en cuenta las tradiciones culturales de las personas de que se trate. El objetivo de tales programas debe consistir en capacitar a los consumidores para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones. Al formular dichos programas, debe prestarse especial atención a las necesidades de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja, tanto en las zonas rurales como urbanas, incluidos los consumidores de bajos ingresos y los que sean casi o totalmente analfabetos. Los grupos de consumidores, las empresas y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil deben participar en esa labor de educación.

Fotografía tomada durante diligencia de inspección.

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales, participó en 5 diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes municipios:

- Santa Ana, Santa Ana
- Nueva Concepción, Chalatenango
- Colón, La Libertad
- San Salvador, Salvador
- San Miguel, San Miguel

El pasado 12 de marzo, Personal de la Unidad de Medio Ambiente de la Corte Suprema de Justicia realizó la presentación del documento técnico: Gestión de desechos eléctricos y electrónicos", en el Centro Judicial: "Dr. Reynaldo Galindo Pohl", de Sonsonate.

Al evento asistieron 14 empleados judiciales.

La Unidad de Medio Ambiente felicita a la Administración del Centro Judicial de San Miguel por el esfuerzo realizado con relación a la obtención de la información pertinente a los indicadores ambientales institucionales de todo el departamento de San Miguel, para lo cual se ha nombrado a 4 coordinadores. El Pasado 13 de marzo personal de la Unidad de Medio Ambiente presentó el Documento "Buenas Prácticas Ambientales del Órgano Judicial" y el llenado de las matrices de indicadores ambientales a la Administradora del Centro Judicial y a los coordinadores nombrados. Asistieron 6 personas.

El pasado 13 de marzo, personal de la Unidad de Medio Ambiente participó en la Mesa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes del CONASAV, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del PNUD y donde se abordaron lo detalles de la conferencia de prensa de Rendición de Cuentas Plantatón 2018.

Además se hizo un mapeo de las acciones relacionadas a la Plantatón y se dio seguimiento a la planificación de trabajo para 2019, entre otros puntos.

El marco histórico de los plásticos

Desde los años 50 la producción del plástico ha superado a la de casi todos los otros materiales

La producción mundial de plástico en el año 2015: 400 millones de toneladas

De las cuales un **36%** fueron **envases de plástico**

Mucho del plástico que producimos está diseñado para ser desechado después de haber sido utilizado una sola vez (no reutilizable o desechable).

Residuos de envases de plástico totales en el año 2015: 141 millones de toneladas

¿Qué sucede con los residuos plásticos?

Eliminación de todos los residuos plásticos que se han producido hasta el año 2015.

Un **9%** es reciclado

Un **12%** es incinerado

Un **79%** termina en vertederos, basureros o en el medio ambiente

Plásticos de un solo uso que son problemáticos

En orden de magnitud, **los plásticos de un solo uso** que se encuentran más comúnmente **en las playas** son: colillas de cigarrillos, botellas de plástico para bebidas, tapas de botellas de plástico, envoltorios de comida, bolsas de plástico de supermercados, tapas de plástico, pajillas y agitadores y empaques de espuma para llevar.

Aún y cuando existen algunas iniciativas exitosas que tienen como objetivo lidiar con otros tipos de plásticos de un solo uso, los **impulsos a la acción** recientes **de los gobiernos** se centran principalmente **en bolsas de plástico**, y hasta cierto punto, en los **productos de plástico espumado**.

[Tomado de: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25523/singleUsePlastic_sustainability_factsheet_SP.pdf?]

¡Dejemos el plástico de un solo uso!

La Unidad de Medio Ambiente de la Corte Suprema de Justicia exhorta a todos los empleados y empleadas del Órgano Judicial y a la población en general a disminuir, de manera progresiva, el uso de plásticos de un solo uso.

Se recomienda obtener depósitos no desechables y llevarlos a los establecimientos donde se compran alimentos con el fin de generar menos desechos y así impactar menos al medio ambiente durante las horas laborales.

[Tomado de: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25523/singleUsePlastic_sustainability_factsheet_SP.pdf?]

El planeta, en un punto de inflexión

Por Joyce Msuya/ 9 de Marzo de 2019 - 00:00 HS/
OPINIÓN/COLUMNAS

Ha llegado el momento de transformar completamente los cimientos de nuestra economía y nuestras vidas. El planeta está sufriendo. El clima está cambiando, las especies se están extinguiendo, los recursos naturales se desperdician y muchos de nuestros ecosistemas están bajo un estrés crítico.

Pero hay buenas noticias. Estamos avanzando contra el hambre, los enfoques sostenibles para el crecimiento económico son cada vez más sólidos y la innovación está emergiendo a una escala y un ritmo que hubiera sido inimaginable hace décadas.

Lo más importante: sabemos que podemos hacer progresos aún mayores si nos comprometemos a transformar tres sistemas fundamentales: alimentación, energía y desechos.

Esta una de las principales conclusiones de la sexta edición del informe de Perspectivas sobre el Medio Ambiente Mundial (GEO-6) que se presentará durante la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre el 11 y el 15 de marzo, en Nairobi, Kenia. El reporte insignia de ONU Medio Ambiente proporciona un plan de acción para encaminarnos hacia un futuro sostenible, tal y como lo contempla la Agenda 2030.

¿Cómo cambiamos nuestro sistema alimentario? Para que 10,000 millones de personas coman adecuadamente en 2050, tendremos que aumentar 50 % la producción de alimentos, sin que las presiones climáticas crezcan a la par. Eso significa que debemos generar alimentos con mayor eficiencia y resiliencia, y adoptar dietas más sostenibles –con menor consumo de carnes, en muchos casos.

Para lograr esa transformación, debemos brindar a los agricultores incentivos fuertes que les ayuden a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, y a utilizar el agua y la tierra de forma eficiente. También debemos detener la pérdida y el desperdicio de alimentos en toda la cadena de valor. Hoy, 33 % de los alimentos comestibles se pierde o se desperdicia.

También urge reformar el sistema de energía. La producción de energía renovable ha crecido significativamente en la última década, pero dos tercios de nuestra electricidad todavía provienen de combustibles fósiles. Y 1,000 millones de personas aún carecen del servicio en sus hogares.

Nuestro objetivo debe ser "descarbonizar" nuestro suministro de energía, es decir, romper el vínculo entre uso de energía, y emisiones y contaminación del aire. Necesitamos regulaciones, políticas e innovaciones que impulsen a las personas a optar por fuentes de energía limpias, y también reducir la demanda. Exclusivamente a través de la eficiencia energética podemos disminuir 10 % el consumo global de electricidad.

Finalmente, necesitamos cambiar nuestra visión sobre los residuos. Durante siglos, el enfoque lineal de "tomar-fabricar-desechar" ha alimentado nuestro crecimiento económico. En 2017, la humanidad utilizó 90,000 millones de toneladas de recursos y menos de 10 % de estos se reincorporó a la economía.

Es hora de que adoptemos la "circularidad" y que veamos los recursos cruciales que hay dentro de nuestros residuos. Los gobiernos de todo el mundo deben imponer impuestos al uso de materiales vírgenes y crear incentivos para que las empresas diseñen productos sostenibles o reciclables.

Construir un mundo que pueda sostener de manera segura y amigable a 10,000 millones de personas es quizás el mayor desafío que la humanidad haya enfrentado. Podemos hacerlo, pero solo si logramos cuidar de nuestro planeta para que él cuide de nosotros.

La cuarta Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente, que se inicia el 11 de marzo, nos brinda una oportunidad importante para comprometernos con acciones concretas que impulsen las transformaciones necesarias. Lo que está en juego es la vida y la sociedad que conocemos hoy. No tenemos tiempo que perder.

[Vea la nota original en: https://www.laprensagrafica.com/opinion/El-planeta-en-un-punto-de-inflexion-20190308-0590.html]

CONÓCENOS

¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?

A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales

¡No te quedes sin actuar!

TELÉFONOS:

1) Juzgado Ambiental de San Salvador

Tel.: (503)2529-6800 Ext.4004

2) Juzgado Ambiental de San Miguel

Tel.: (503)2660-0884

3) Juzgado Ambiental de Santa Ana

Tel. (503) 2486 2895

Cámara Ambiental

Tel: (503) 2529-6800

Ext. 6811

Unidad de Medio Ambiente

Tel: (503) 2529-6800

Ext. 3015 y 3017